



INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Presentación de solicitudes en el proceso ordinario de admisión.

1. El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2021/2022 comprenderá del **8 de 23 de abril de 2021**, ambas fechas inclusive.

2. Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2021/2022 **serán presentadas con carácter general por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud.** Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría virtual, que será accesible por internet a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid [solicita tu admisión en Educación Infantil Obligatoria Bachillerato](#).

En aquellos casos en los que no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la solicitud.

3. La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si acreditan la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezca en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia. Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización de certificado digital.
 - A través del sistema de identificación electrónica Cl@ve.
 - Acceso sin certificado digital a través de registro en el sistema informático (@SCV) en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
 - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.
- TODA LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA RESOLUCIÓN PUBLICADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID ([PINCHE AQUÍ PARA ACCEDER A LA MISMA](#)).